Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Profesional Universitaria de Desarrollo Organizacional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER.

C E R T I F I C A:

Que el señor **Mauricio Alberto Valencia Gómez**, quien se identifica con C.C. 1.036.946.273, prestó los servicios al Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

Contrato: Prestación de Servicios N° 150 del 2015
Duración: Del 11 de marzo al 30 de noviembre del 2015.
Objeto: El contratista de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, desarrollará actividades y acciones necesarias para ofrecer servicios como Monitor de deporte rural.

Obligaciones especificas:

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido.
3. Atender las consultas que el contratante o supervisor haga sobre el desarrollo del objeto contractual.
4. Suscribir la liquidación del contrato en el término convenido.
5. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando haya lugar.
6. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de la seguridad social durante la vigencia del contrato, garantizando que el IBC sobre el cual aporta es el equivalente al 40% del valor bruto facturado cada mes por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista, que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, deberá realizar cotizaciones adicionales como

18. Liderar las acciones de cobertura logística y masificación, atendiendo los eventos del cronograma del plan de acción, por un deporte TAREA DE TODOS.

Contrato: Prestación de Servicios N° 130 del 2017
Duración: Del 10 de febrero al 30 de diciembre del 2017.
Objeto: El contratista prestara el servicio de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, desarrollará actividades y acciones necesarias para cumplir las funciones en favor del IMER, prestando sus servicios como Facilitador en el programa de educación física, enriquecimiento motriz y estimulación prenatal.

Obligaciones especificas:

1. Facilitador a la coordinación del programa educación física, enriquecimiento motriz y estimulación prenatal.
2. Prestar un servicio calificado y cualificado a los usuarios del programa de educación física, enriquecimiento motriz y estimulación prenatal.
3. Prestar sus servicios de facilitador de manera específica en el programa de educación física, enriquecimiento motriz y estimulación prenatal que orienta la Coordinación de la referencia.
4. Presentar y Cumplir de manera mensual al Coordinador del Programa el cronograma a ejecutar durante los 30 días siguientes, indicando los horarios y los días en los cuales prestará el servicio.
5. Planear y ejecutar las clases, según la guía curricular de educación física, acorde a los lineamientos de la coordinación.
6. Colaborar y prestar sus servicios para el desarrollo de los eventos masivos de Educación Física, Deporte, Recreación y Actividad Física planeados y desarrollados por el IMER.
7. Planear el desarrollo de contenidos y actividades para el desarrollo del programa de educación física conforme al proyecto.
8. Realizar acompañamiento a las actividades en las instituciones educativas.

9. Establecer contacto permanente con los docentes y administrativos de las instituciones educativas.
10. Presentar los informes de las actividades desarrolladas del mes en vigencia, la fecha y hora estipulada por el coordinador, en cumplimiento a las metas y objetivos planeados haciendo uso de los instrumentos diseñados por el IMER.
11. Realizar los registros de asistencia de la comunidad beneficiada con el programa de educación física.
12. Presentar mensualmente los registros fílmicos y/o fotográficos y diario de campo de acuerdo a los lineamientos del coordinador, como evidencia del programa desarrollado.
13. Aplicar, en el ejercicio de sus funciones los instrumentos diseñados desde la dirección del IMER, para el mejoramiento de la calidad de los servicios del programa.
14. Crear un ambiente de integración y sentido de pertenencia entre organismos del sector y la comunidad IMER.
15. Atender a la comunidad según los requerimientos del IMER.
16. Manejar con responsabilidad la información generada desde el IMER.
17. Disponer de un medio de comunicación para establecer contacto.
18. Proponer acciones de mejoramiento continuo, mercadeo, innovación y desarrollo creativo que propendan por el crecimiento del programa a favor del IMER y las comunidades.
19. Asistir a las reuniones de seguimiento, informativas, entrega de papelería o capacitación en las fechas y horarios establecidos por la supervisión de la acción.
20. Liderar las acciones de cobertura, logística y masificación, atendiendo los eventos del cronograma del plan de acción.
21. Asistir a los eventos realizados por el IMER.
22. Utilizar los formatos del sistema de gestión de calidad del IMER.
23. Dada la naturaleza del contrato, el contratista para realizar sus informes y demás, deberá proveer por sus propios medios el material necesario y los equipos de cómputo.

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Contrato: Prestación de Servicios N° 148 del 2018

Duración: Del 01 de febrero al 30 de septiembre del 2018.

Objeto: Servicios de apoyo a la gestión como facilitadora en el programa de enriquecimiento motriz en los CDI, hogares infantiles y hogares comunitarios en beneficio de la educación integral de la primera infancia del municipio de Rionegro.

Obligaciones especificas:

1. Facilitador a la coordinación del programa de educación física enriquecimiento motriz y estimulación prenatal.
2. Prestar un servicio calificado y cualificado a los usuarios del programa de educación física, enriquecimiento motriz y estimulación prenatal.
3. Prestar sus servicios como facilitador de manera específica en el programa de enriquecimiento motriz y estimulación prenatal que orienta la coordinación de la referencia.
4. Presentar y cumplir de manera mensual al coordinador del programa el cronograma a ejecutar durante los treinta días siguientes, indicando los días en los cuales prestará el servicio.
5. Planear y ejecutar las clases según la guía curricular de educación física, acorde a los lineamientos de la coordinación.
6. Colaborar y prestar sus servicios para el desarrollo de los eventos masivos de educación física, deporte, recreación y actividad física planeados y desarrollados por el IMER.
7. Planear el desarrollo de contenidos y actividades para el desarrollo del programa de enriquecimiento motriz conforme al proyecto.
8. Realizar acompañamiento a las actividades en las, instituciones educativas.
9. Establecer contacto permanente con los docentes y administrativos de las instituciones educativas.
10. Presentar los informes de las actividades desarrolladas del mes en vigencia, la fecha y hora estipulada por el coordinador, en cumplimiento am las metas y objetivos planeados haciendo uso de los instrumentos diseñados por el IMER.

11. Realizar los registros de asistencia de la comunidad beneficiada con el programa de educación física.
12. Presentar mensualmente los registros fílmicos y/o fotográficos y diario de campo de acuerdo a los lineamientos del coordinador, como evidencia del programa desarrollado.
13. Aplicar, en el ejercicio de sus funciones los instrumentos diseñados desde la dirección de IMER, para el mejoramiento de la calidad de los servicios del programa.
14. Crear un ambiente de integración y sentido de pertenencia entre los organismos del sector y la comunidad IMER.
15. Atender a la comunidad según los requerimientos del IMER.
16. Manejar con responsabilidad la información generada desde el IMER
17. Disponer de un medio de comunicación para establecer contacto.
18. Proponer acciones de mejoramiento continuo, mercadeo, innovación y desarrollo creativo que propendan por el crecimiento del programan a favor del IMER y las comunidades.
19. Asistir a las reuniones de seguimiento informativas, entrega de papelería o capacitación en las fechas y horarios establecidos por la supervisión de la acción.
20. Liderar las acciones de cobertura, logística y masificación atendiendo los eventos del cronograma del plan de acción.
21. Asistir a los eventos realizados por el IMER.
22. Utilizar los formatos del sistema de gestión de calidad del IMER.
23. Dada la naturaleza del contrato el contratista para realizar sus informes y demás, deberá proveer sus propios medios, el material necesario y los equipos de cómputo.
24. Asistir a la inducción institucional programada en la fecha y hora por el área de desarrollo organizacional.

Contrato: Prestación de Servicios N° 305 de 2018
Duración: Del 01 de octubre al 30 de diciembre del 2018.
Objeto: Prestar sservicios de apoyo a la gestión como facilitadora en el programa de enriquecimiento motriz en los CDI, hogares infantiles y hogares comunitarios en beneficio de la educación integral de la primera infancia del municipio de Rionegro.

Obligaciones especificas:

1. Elaborar, planear y presentar dentro de los cinco (5) primeros días del mes, las respectivas actividades a orientar con los diferentes grupos que tiene al cargo.
2. Reportar los horarios acordados con los docentes responsables de los grupos que se atienden en los CDI, hogares infantiles y hogares comunitarios.
3. Presentar al final del mes los respectivos registros de asistencia y el diario de campo en los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por el IMER.
4. Enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos, que den fe de la ejecución del objeto contractual.
5. Asistir a las reuniones programadas por los responsables de los procesos que se articulan al interior de la Sala Arrullos (Secretaría de salud, subsecretaria de primera infancia estrategia Cinco Pasitos) y aportar a los procesos evaluativos que desde allí se generen en beneficio del programa.
6. Asistir a la reunión mensual programada por el líder del proceso de Educación Física para realizar una evaluación conjunta sobre los contenidos y demás acciones de mejora que se presentan durante el desarrollo de las actividades.
7. Desarrollar los contenidos propios del proceso que apunten a Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

Contrato: Prestación de Servicios N° 168 de 2019
Duración: Del 01 de marzo al 30 de junio del 2019.
Objeto: Prestar sservicios de apoyo a la gestión como facilitadora en el programa de enriquecimiento motriz en los CDI, hogares infantiles y hogares comunitarios en beneficio de la educación integral de la primera infancia del municipio de Rionegro.

Obligaciones especificas:

1. Elaborar, planear y presentar dentro de los cinco (5) primeros días del mes, las respectivas actividades a orientar con los diferentes grupos que tiene al cargo.
2. Reportar los horarios acordados con los docentes responsables de los grupos que se atienden en los CDI, hogares infantiles y hogares comunitarios.
3. Presentar al final del mes los respectivos registros de asistencia y el diario de campo en los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por el IMER.
4. Enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos, que den fe de la ejecución del objeto contractual.
5. Asistir a las reuniones programadas por los responsables de los procesos que se articulan al interior de la Sala Arrullos (Secretaría de salud, subsecretaria de primera infancia estrategia Cinco Pasitos) y aportar a los procesos evaluativos que desde allí se generen en beneficio del programa.
6. Asistir a la reunión mensual programada por el líder del proceso de Educación Física para realizar una evaluación conjunta sobre los contenidos y demás acciones de mejora que se presentan durante el desarrollo de las actividades.
7. Desarrollar los contenidos propios del proceso que apunten a Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los uno (1) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional
E-mail: gestionhumana@imer.gov.co
Tel: (604) 5618569 ext 1005

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Profesional Universitaria Desarrollo Organizacional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER.

C E R T I F I C A:

Que el señor **MAURICIO ALBERTO VALENCIA GÓMEZ,** quien se identifica con C.C. 1,036,946,273, prestó los servicios al Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:

Contrato: Prestación de Servicios N° 176 del 2026

Duración: Del 30 enero al 30 de Junio del 2026.

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como promotor en el programa de Actividad Física Saludable del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Para constancia se firma en el municipio de Rionegro, a los siete (07) días del mes julio del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié

Yaneth Bibiana Rendón Hincapié
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional E-mail:
gestionhumana@imer.gov.co
Tel: (604) 5618569 ext 1005

CLUB DEPORTIVO
RIONEGRO
NIT 901.655.343-0

Rionegro, 1 de julio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Oscar Iván García Ospina** identificado con C.C. **15.443.902,** en mi calidad de presidente del Club Deportivo Rionegro identificado con Nit **901.655.343,** certifico que el señor **Mauricio Valencia Gómez** identificado con C.C. **1.036.946.273** labora para el Club desempeñando el cargo de **Entrenador Deportivo** desde el 18 de enero de 2021 hasta la fecha.

Si requieren más información se pueden comunicar al celular 313-741-41-47

Atentamente;

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
C.C. 15.443.902
Presidente